

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año. 6 pts.
 Por un semestre..... 3'25
 Por un trimestre..... 1'75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Plaza del Seminario, número, 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas a la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO.

El señor Labra en el Congreso.—Discurso de dicho señor.—Propuestas.—«Sección de noticias».—«Pagos».—«Sección varia».—Una solemnidad en la Corte.

EL SR. LABRA EN EL CONGRESO

El profesorado de primera enseñanza debe y quiere, á fuer de agradecido, conocer los nombres de las personas que verdaderamente se interesan por la prosperidad de la instrucción y por el bien de los Maestros, importándole poco que aquellas, si están afiliadas á los partidos políticos, correspondan al centro ó á los extremos. Quiere y es de justicia ver proclamados, reconocidos y respetados sus derechos proporcionalmente á sus deberes; quiere, ante todo, asegurar su pan y el de sus familias, y bendice, como es consiguiente, al que se pone á su lado pidiendo con él para conseguirlo. Por esta razón son para él tan gratos los recuerdos de Moyano y de Zorrilla, á pesar del abismo político que medió siempre entre las ideas de estos dos hombres públicos.

Uno de los personajes que con más decisión y entusiasmo apoya en la actualidad á los Maestros es el Sr. D. Rafael

María de Labra, persona que ha prestado su casa, digamoslo así, (el Fomento de las Artes) cuantas veces ha sido necesario, para que las reuniones de Maestros en la capital de la Nación se celebraran con ostentación y desahogo. En la Asamblea de Maestros, el Sr. Labra, invitado por la Presidencia á asistir á las sesiones, hizo uso de la palabra y defendió la causa de la primera enseñanza con tanta decisión y entusiasmo, y con tal elocuencia, que arrancó mil veces nutridos aplausos de la concurrencia, y fué calurosamente felicitado por todos los individuos de la Asamblea que después le nombró Presidente honorario de la Comisión permanente.

Sabemos de buena tinta que el Sr. Labra no deja pasar ocasión oportuna de encarecer la necesidad de atender cual conviene al servicio de la primera enseñanza, empezando por considerar en lo justo y dotar con decencia á los encargados de difundirla, y que está dispuesto á continuar así hasta ver realizados sus levantados propósitos. Recientemente, el 28 próximo pasado, planteó en el Congreso la cuestión en forma que ha llamado con justicia la atención de la prensa política de todos los matices. Y como lo mejor, para que nuestros lectores puedan darse cuenta de su discurso, es publicarlo á continuación, lo ponemos juntamente con las contestaciones que arrancó al Sr. Isasa,

cuyo nombre, como Ministro de Fomento, no se escribirá seguramente con letras de oro en los anales de la Instrucción primaria.

Como tendrán ocasión de ver nuestros lectores, las gestiones del Sr. Labra merecen sincero agradecimiento por parte de los Maestros, y por eso nosotros que representamos, aunque inmerecidamente, á los de esta provincia, en nombre de todos tenemos el honor de manifestarle á la vez que nuestra gratitud, nuestro más profundo reconocimiento.

DISCURSO

pronunciado en el Congreso por D. Rafael M.^a de Labra
en defensa de la primera enseñanza y de los
Maestros

El Sr. Labra: Hace bastantes días tuve el gusto de anunciar al Sr. Ministro de Fomento que pensaba dirigirle algunas preguntas que correspondían al propósito que tengo de repetir la campaña que vengo sosteniendo en la Cámara respecto á un interés que considero de importancia capital, que toca á la integridad de la sociedad española, y ahora de una importancia política también excepcional desde que se ha consagrado la universalidad del sufragio y Jurado con cierto carácter democrático. El asunto á que voy á referirme es la enseñanza primaria.

Es materia propia de una interpelación; pero como quiero que todos los señores Diputados disfruten del beneficio de los sábados, y puedan hacer las preguntas que deseen, alternando, me limitaré hoy exclusivamente á la cuestión particular de la enseñanza primaria, y otros días haré preguntas al Sr. Ministro de Fomento respecto á las Escuelas normales y á inspecciones de primera enseñanza, etc.

La cuestión que hoy quiero discutir, sobre la cual suplico á S. S. haga algunas declaraciones, porque á todos nos interesa, es la relativa al pago de los Maestros de primera enseñanza.

No es, sin duda, una cuestión capital en el orden pedagógico, pero sí puedo asegurar que es cuestión esencial en el orden general de la vida, y aun en el orden administrativo. Porque cuando el Maestro persevera en una situación que se puede llamar crónica en la patria española, las dificultades extraordinarias en que se halla le obliga, si ha de ganar para la vida, á buscar medios extraños á su carácter profes-

sional, y es claro que no puede cultivar su inteligencia ni dedicarse de una manera especial á su profesión, como también es indudable que, mientras los Ayuntamientos no satisfagan sus haberes á los Maestros, no podrán exigirles el cumplimiento de sus deberes ni vigilar por el desarrollo de la instrucción pública.

De aquí resulta una conclusión terminante, y es, que á esta materia debemos dedicar una atención capital, siguiendo el curso de toda Europa, y prestar atención suficiente para que el Gobierno no se entretenga en temperamentos que, al fin y al cabo, debemos comprender que lo mismo los adoptados por el partido liberal que los seguidos por el conservador, como los que pudiera tomar el partido republicano, resultan de la misma manera de todo punto ineficaces, y sólo son propios para que de esta suerte aparezca públicamente la vergüenza con que hoy nos presentamos, en cuanto á este punto, ante el mundo civilizado.

Acaban de publicarse en la *Gaceta* unos datos que comunicaré á los señores taquígrafos, y sobre los cuales llamo la atención de los señores Diputados: y yo desearía que la prensa, que suele no reproducir mucho de lo importante que se trata en el Parlamento, se ocupara de este asunto, contribuyendo de esta manera á producir un movimiento de simpatía, y aun de protesta en todas las clases sociales, para que se ponga término á estos verdaderos escándalos.

De ese estado publicado en la *Gaceta* resulta que el presupuesto general de instrucción pública viene á ser de 34 millones de pesetas. De éstos, se acusa un descubierto de los Ayuntamientos nada menos que de 8 y pico millones de pesetas; de los tales 8 millones y pico, 6 millones representan los débitos por personal, y 2 y pico por material. Advierto que el 1.º de Julio de 1890 la deuda era de 5 y pico millones de pesetas; de las cuales representaba el personal pesetas 3.700.000, y el material 1.357.000. Sin duda alguna, en este período se han pagado atrasos, pero se han dejado de pagar otras atenciones.

De modo que hoy se da el caso escandaloso, sin ejemplo en ningún otro país del mundo, de que se deban á los Maestros 6 millones por concepto de personal; es decir, por lo que constituye su manera de vivir, el pan de cada día.

Obligaciones de primera enseñanza.—(Estado que acaba de publicar la *Gaceta* del 13 de Junio de del 91, con relación al 31 de Marzo.)—Deuda total, 8.239.853,52 pesetas. De ellas, personal, 6.114.455,32. Material, 2.125.398,19.

Provincias que deben más: Granada 829.933,82 pesetas. Málaga, 832.103. Lérida,

725.211,96. Cuenca, 708.358. Zaragoza, 556.438. Valencia, 470.679,42.

Las que deben menos son: Vizcaya, 493,94 pesetas. Salamanca, 2.339,33. Navarra, 3.416,99. Lugo, 46.602,62. Orense, 25.066. Burgos, 20.571.

No deben: Alava, Guipuzcoa y Pontevedra.

Los presupuestos mayores son los de Valencia, Barcelona, Córdoba, Oviedo, Sevilla y Málaga.

En 1.º de Julio de 1890 se debía: Personal, pesetas 3.701.774,14. Material, 1.357.252,01.

Total, 5.059.026,15 pesetas.

Presupuesto general: 24.133.636 pesetas.

Según resulta de este estado, las provincias que deben más son Granada, Málaga, Lérida, Cuenca, Zaragoza y Valencia, y las que deben menos son Vizcaya, Salamanca, Lugo, Orense y Buros. Las hay, como Alava, Guipuzcoa y Pontevedra, que no deben nada.

Los presupuestos mayores para esta clase de atenciones son los de Valencia, Barcelona, Córdoba, Oviedo, Sevilla y Málaga; pero la deuda no está en proporción de la importancia del presupuesto, porque se da el caso de que provincias que tienen presupuesto pequeño deban casi todo el total de la cifra presupuesta.

Ahora bien: es de toda necesidad que sobre este particular se haga algo eficaz. Ya se ve que el Gobierno, recientemente, se ha ocupado del caso; pero tengo que suplicar al Sr. Ministro de Fomento diga ante la Cámara cuál ha sido el resultado positivo de las gestiones que S. S. ha hecho en estos últimos treinta ó cuarenta días.

Para fijar la atención de la Cámara, y nunca lo será con exceso, en esta importante cuestión, voy á referir, como ejemplo, lo que sucede en poblaciones tan importantes como Lorca y Tortosa. El Ayuntamiento de Lorca ha resuelto en redondo no pagar á los Maestros, y además les ha obligado á poner en su nombre los alquileres de las casas; y claro está, como los Maestros no tienen posibilidad de pagar á los dueños, los dueños los desahucian y los ponen los trastos en la calle; de manera que los Maestros quedan á pedir limosna, como sucede ya en varias localidades, y las Escuelas cerradas.

En esta situación se ha encontrado el decano de los Maestros de Lorca; pero tuvo el mal acuerdo de publicar en un periódico de aquella localidad un artículo, en el cual protestaba en términos vivos, sí, pero no injustificados, ni mucho menos merecedores de censura especial, pues hacía constar que la situación de los Maestros era muy inferior á la de los obreros que hacían la huelga del 1.º de Mayo; y lo único que consiguió aquel desgraciado padre de familia fué que su artículo fuera denunciado, que á

él le sometieran á un proceso criminal y que sus hijos estén hoy pidiendo limosna. De suerte que no basta el escándalo de que no se pague á los Maestros, sino que si estos protestan, se les persigue judicialmente.

Es seguro que el señor Ministro de Fomento se habrá ocupado de este asunto y habrá dictado algunas disposiciones; pero yo le pregunto concretamente: ¿Ha resuelto S. S. el problema de que á los Maestros de Lorca se les paguen las cantidades que se les adeudan? Y en cuanto á la importancia de esta deuda, baste decir que hace poco ascendía á 450.000 pesetas, y que después, como ya ha vencido el último trimestre, tengo por cierto que se acercará á 200.000. Esto solamente en Lorca.

¿Qué ocurre aquí? ¿Es impotente el señor Ministro de Fomento y también el de la Gobernación? ¿No se puede tomar ninguna medida enérgica respecto de este particular? ¿Es que el procedimiento actual resulta, como yo creo, deficiente? Pues determínese otro más eficaz, y en una forma ó en otra, hágase cumplir una obligación tan sagrada. Es de advertir que en punto á procedimiento, el que se seguía en Lorca era muy sencillo.

El Ayuntamiento, con sujeción al art. 20 de la ley de presupuestos y á la circular redactada por el señor Ministro de Hacienda, reservaba el importe de los gastos para instrucción primaria; pero el Alcalde se reserva esos fondos, no contesta á las reclamaciones que se le hacen, no obedece á nadie, y hace absolutamente lo que le viene en voluntad. En Tortosa, el procedimiento ha sido distinto: el Ayuntamiento se encontraba dispuesto á pagar las 75.859 pesetas que correspondían á la atención de las Escuelas de primera enseñanza para sueldos de los Maestros; pero viene el Delegado de Hacienda, se apodera de aquellas 75.000 pesetas, se las lleva á Tarragona con el carácter de embargo de bienes del Municipio; los Maestros van á reclamar al Delegado; interviene el Gobernador de Tarragona; el Delegado se niega á hacerle caso, colocándose en la situación de desobedecer al Gobernador y al Ministro de Fomento, diciendo que sólo atenderá á lo que le diga el señor Ministro de Hacienda.

Y entonces viene la protesta que dirigen los Maestros de Tortosa, que se han reunido, y de la manera más solemne, pero también más respetuosa, han hecho las declaraciones que voy á dar á conocer al Congreso.

Esta protesta se ha elevado al Ministerio de Fomento, y, por lo tanto, creo que el señor Ministro la debe conocer, sin embargo, deseo que conste aquí. En esta protesta, suscrita por todos los Maestros y Maestras de aquella circunscripción, se hace notar que han resuelto en primer

lugar, ilustrar á la opinión pública respecto del caso en que se encuentran, acudiendo á los periódicos para que consignen la protesta; en segundo término, llevar á los Tribunales de justicia al Delegado de Hacienda por haberse quedado con fondos que no son suyos; en tercer término, acudir á las Cortes, y, por último, cerrar sus Escuelas para dedicarse á otras faenas con las que puedan proporcionarse el pan para sus familias.

Ya ven los señores Diputados que el resultado es el mismo en Lorca y en Tortosa, aunque los procedimientos sean distintos; bien porque el Ayuntamiento no ha podido recoger el dinero, bien porque el Delegado de Hacienda ha podido poner las manos en estos fondos, el resultado es el mismo. Pues bien; ¿qué hace el Gobierno? Ante estos hechos concretos, el señor Ministro de Fomento, ¿qué ha hecho? ¿qué ha logrado? ¿qué espera lograr?

El señor Ministro de Fomento tiene en su mano un remedio para este mal, poniéndose en relación con el señor Ministro de Hacienda.

Una solución muy eficaz sería que el Gobierno tomase sobre sí el deber de adelantar el pago de sus haberes á los Maestros, á reserva de cobrarse luego de los Ayuntamientos, con lo cual se conseguiría dar regularidad á estos pagos, cubrir estas atenciones, facilitándose, además, la solución definitiva que á esta cuestión viene dándose por los Gobiernos en toda Europa y por la opinión pública en nuestra patria; á saber: la retención por el Estado de los negocios de la primera enseñanza, á reserva de dejar en completa libertad á los Municipios para establecer las Escuelas que crean convenientes y de respetar en absoluto la libertad de enseñanza en todo el orden particular. Esta es una idea que yo he sostenido aquí muchas veces, y que he visto consignada por el partido liberal en uno de sus presupuestos, que fué propuesto al país, al Gobierno y á las Cortes por la Asamblea de Maestros reunida en Madrid en el mes de Octubre último, y que fué aceptada por el Congreso de sociedades de educación popular en 1.º de Julio del año anterior.

Es, pues, éste un principio que se está presentando como una recomendación á los Gobiernos, y que va imponiéndose en toda Europa, sobre todo después de haberse iniciado el movimiento político pedagógico de 1870, el cual es un ejemplo verdaderamente eficaz y digno de estudio, seguido por el Gobierno de Inglaterra con el actual proyecto de ley que se está discutiendo en aquella Cámara.

Vengamos, pues, á esta conclusión: no nos engañemos; si no fijamos nuestra atención en este problema y no empleamos medios eficaces para resolverle, la instrucción primaria no es

posible; no es posible la instrucción primaria mientras no aseguremos, por lo menos, dos pesetas diarias á los Maestros de escuelas incompletas, es decir, el jornal de un bracero; mientras no señalemos á los Maestros un sueldo que sea por término medio de 1.500 á 2.000 pesetas, como se va haciendo en Francia, en Bélgica, en Alemania, y, como ahora se hace, por reciente reforma, en Italia; es imposible mantener y fomentar debidamente la instrucción primaria, es preciso, para conseguir este resultado, dar colocación bastante productiva á los que á la enseñanza se dedican; porque uno de los datos que yo quiero presentar á los señores Diputados y al señor Ministro de Fomento, aunque creo que ya le conocerá, es que en las Escuelas normales se va notando una baja extraordinaria en el nivel de los jóvenes que á ellas concurren aspirando á ser Maestros; lo cual no es extraño, porque la verdad, señores, es que si á los Maestros no se les ofrece un sueldo, por lo menos de dos pesetas diarias, y si tienen algún sueldo no se les dan garantías de que lo han de percibir, no es posible que á esta profesión se dediquen todos los que deban dedicarse; porque, francamente, preferirán hacerse mozos de cordel ó dedicarse á cualquier otro trabajo, más ó menos grosero, pero con el cual obtengan el sustento que necesitan.

De manera, que lo que necesitamos ver es qué ha hecho el señor Ministro de Fomento. No bastan las promesas, no basta decir á cada instante que se quiere mucho á los Maestros, que se les considera mucho y que se mirará por su suerte, y todas esas cosas que estamos oyendo aquí á diario.

La enfermedad es crónica; procuremos obtener resultados positivos; póngase de acuerdo los señores Ministros; no tenga el señor Ministro de Fomento la contradicción del señor Ministro de la Gobernación, y ambos la oposición del señor Ministro de Hacienda; y sobre todo, si los Ayuntamientos declaran que no quieren pagar, que el Estado se haga cargo de esta atención ó que haga que los Ayuntamientos paguen.

Y para terminar, voy á hacer otra pregunta, también relativa á la instrucción pública. El año 1887 se dictó un decreto de cierta transcendencia, que está influido en la teoría inglesa, que consiste en acompañar el esfuerzo de la administración activa con la cooperación de los ciudadanos por medio de Juntas ó representaciones sociales. Aquí el año 87 se decretó que se constituyese en Madrid una Junta de primera enseñanza y unas Juntas de distrito, en las cuales estarían representados el Gobierno, la Diputación, el Municipio y los padres de familia; se verificaron las elecciones, pero estas

Comisiones ó Juntas de distrito no se han constituido todavía. Yo pregunto: ¿por qué no se hace esto? ¿Es que el Gobierno no cree esto bueno? Pues tenga la resolución de derogar el decreto. ¿Es que, por el contrario, el Gobierno cree que esto es un olvido? Pues tenga la resolución de determinar su cumplimiento.

De todas suertes, sin afirmar la bondad ó maldad del sistema, lo que deseo es que se practique; y si no se practica, que se derogue, para quedar nosotros, los que pensamos de cierto modo, en condiciones de mantener esta tesis como una tesis de propaganda.

Repito que de otras cosas tengo que hablar; pero dejémlas para otro día en que yo pregunte y S. S. tenga la bondad de contestarme sobre las Escuelas Normales, sobre oposiciones, sobre Escuelas de sordo-mudos y sobre inspección de primera enseñanza, con lo que he cumplido lo que tuve el gusto de anunciar al señor Ministro de Fomento.

Y ahora espero sus explicaciones categóricas, que deseo que tengan un carácter satisfactorio desde el punto de vista de la eficacia, y que demuestren á las gentes de fuera de aquí que éste no es un asunto baladí ó un tema de discusión.

(Continuará)

PROPUESTAS

El *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al mismo día en que se publicó el número anterior de nuestro periódico, contiene, según teníamos prevenido, la relación de los aspirantes propuestos por la Junta de Instrucción pública para las escuelas anunciadas en 18 de Abril último. Véase:

Concurso de ascenso

D. Generoso Izquierdo Dolz, título superior, 5 años 10 meses 15 días, propiedad, con dos oposiciones y 750 pesetas de sueldo, propuesto para Cedrillas, con 825.

D. Calixto Nieto Hernández, elemental, 8 años 4 días, propiedad, 500 pesetas, propuesto para Cañada de Benatanduz, con 625.

D. Ildefonso Sánchez Dueñas, elemental, 2 años 8 meses 15 días, 500 pesetas propuesto para Visiedo, con 625.

D.^a Librada García Izquierdo, superior, 4 años 1 mes 8 días, (tiene aprobados dos ejercicios de oposición. N. de la R.) 500 pesetas, propuesta para Badenas, con 625.

Concurso de traslado

D.^a María Cándido González, superior, 3 meses 14 días propiedad, oposiciones, 825 pesetas, propuesta para Monforte, con 625.

Concurso único

D. Juan Ferrer San Juan, superior, 2 años 8 meses 12 días, con 625 pesetas propuesto para Tramacastilla, con 500.

D. Ramón Gualis Tomás, superior, 10 meses 5 días, con 375 pesetas, propuesto para Cuevas Labradas, con 437.

D. Joaquín López Zabaleta, superior, 2 años 11 días, con 300 pesetas propuesto para Rillo, con 375.

D. Esteban Altabás Gil, elemental, 18 años 28 días, 625 pesetas, propuesto para Jarque, con 375.

D. Serafín Oliver Escorihuela, superior, servicios interinos, 1 mes 6 días, propuesto para Olalla, con 575.

Isidoro Serrano Feliu, superior, propuesto para Jatiel con 312'50.

D. Pedro Arnal Cabrero, elemental, 2 años 8 meses 23 días, en propiedad, con 275 pesetas, propuesto para La Rambla, con el mismo sueldo.

D.^a Juliana García Navarro, elemental, 2 años 1 mes 20 días, interinamente, propuesta para Rodenas, con 291'50.

D.^a Adelaida Marqués Culla, superior, 6 días, propiedad, con 275 pesetas, propuesta para Turtajada, con el mismo sueldo.

De ambos sexos

D.^a Jacinta Herrero González, elemental, 1 año 6 meses 1 día, interinamente, propuesta para La Escaleruela (barrio), con 250.

Sin duda por distracción, en el estado del *Boletín* aparecen mal encabezados los servicios de los concursantes, que deben ser, en nuestro concepto, en la forma en que los expresamos.

Sección de noticias

D.^a Miguela Cruceta y Aranda, laboriosa Maestra de Concul, ha dejado de existir después de aguda enfermedad que precipitó su muerte.

Acompañamos á su apreciable familia en su justo dolor, deseando para la finada el premio de los Bienaventurados, como recompensa á sus virtudes como Maestra, esposa y madre.

Nuestro querido y respetable amigo D. Casto Díaz de Rábago, ilustrado y celoso Director de esta Normal de Maestros, ha tenido la satisfacción de ver premiados los notables es-

fuerzas de su aprovechado y pundonoroso hijo D. Justino con una plaza de alumno de la Academia general militar.

Nuestra enhorabuena al padre, al hijo y á su distinguida familia.

Por virtud del concurso anunciado en esta provincia en Octubre de 1890, ha sido nombrada Maestra de Tormón D.^a Maria Novella, Maestra en la actualidad de Torretartajo (Soria).

D.^a Encarnación Navarro, Maestra de Puertomingalvo, ha elevado una instancia al Rectorado pidiendo se la traslade, aunque sea fuera de concurso, á otra Escuela del mismo sueldo y categoría que la que ahora desempeña, fundándose para ello en la imposibilidad en que se halla de continuar residiendo en el pueblo donde fué sacrificada su querida hermana, á consecuencia del salvaje atentado, de que ya dimos cuenta á nuestros lectores. Dicha instancia ha sido favorablemente informada por la Junta provincial.

Se ha remitido al ministerio de Fomento una instancia de D. Manuel Rebullida Marqués, Maestro de La Fresneda, pidiendo la jubilación por edad.

El Sr. Rector del Distrito ha ordenado á la Junta provincial preceda á formular nuevas propuestas para las Escuelas de Griegos y Son del Puerto, anunciadas en el concurso de Octubre, en vista de que por las propuestas en primer lugar no se han subsanado los defectos de que adolecían sus expedientes.

Ha quedado vacante la Escuela de Villafranca del Campo, por haberse posesionado doña Angeles Moros, que la desempeñaba, de la de Lerín (Navarra).

Han sido aprobados por la Superioridad el expediente de jubilación de D.^a Antonia Badal y Solsona, Maestra de Linares; el de D.^a Manuela Herrero Lahuerta, de Alcorisa; el de clasificación de D. Francisco Perez Gomez, Maestro jubilado de Bronchales. También se ha concedido orfandad á D.^a Gregoria y D.^a Carlota Almazán, hijas del difunto Maestro de Jabaloyás.

Han tomado posesión de la Escuela de Alcorisa, D.^a Epifania Gastón, de Torrecilla de Alca-

niz, D.^a Matilde Fernandez, de La Puebla de Valverde, D.^a Ana Desentre, y de la de Lechago, D.^a Antonia B'asco.

Han incoado expediente de permuta de sus respectivas Escuelas los Maestros de La Mata y Tornos D. Antonio Perez Torrijo y D. Juan Pascual Almazán.

Además de las Escuelas vacantes en la provincia de Valencia, de que dimos cuenta en nuestro número anterior, existen en las otras provincias de aquel distrito, para su provisión en este concurso, las siguientes:

Provincia de Murcia.—Concurso de ascenso: elementales de niños de Mazarrón, 1.100; Alquelies (Murcia), 825; elementales de niñas: Mazarrón, 1.100, y Campo Nubla (Cartagena), 625.

Provincia de Alicante.—Concurso de ascenso: elementales de niños de Jijona, 1.100; Granja de Rocamera, 825; Poloyo, 825; San Fulgencio, 625; Algueña (Pinoso), 625; y elemental de niñas de Olcheta, 625. Concurso único: elementales de niños y niñas de San Felipe Neri (Crevillente) y la de niños de Balones, con 500 pesetas cada una.

Provincia de Castellón.—Concurso de ascenso: elementales de niños de Montanejos y Villamalur, 625; elementales de niñas de Borriol, 1.100; y ayudantía de Castellón, 825. Concurso único: incompletas de niñas de la Llo-a y Canales, 575 y 275 respectivamente; de ambos sexos de Artesa, 500.

Provincia de Albacete.—Concurso de ascenso: superior de niños de Alcaraz, 1.350; y elemental de niños de Eche de la Sierra, 1.000. Concurso único: las de ambos sexos de Santa Marta (La Roda), 500; Penarrubia (Eche de la Sierra), 375; y el Horcajo (Alcaraz), 300.

PAGOS

Ingresos hechos en la Caja de primera enseñanza desde la publicación de nuestro número anterior:

PUEBLOS	Pls. Cls.
Día 10 de Julio.	
Pozuel.	443»13
Día 13.	
Mas de las Matas.	1184»25
Mazaleón.	615»62
Armillas.	254»38

Día 14.

Peñarroya..	595»63
Camarena..	410»62
Lidón.	310»94

Día 15.

Torrelacarccl..	453»13
Cuencabuena..	98»43
Valverde y Collados..	189»07
Villahermosa..	104»68
Aguaviva..	556»87
Seno..	434»37
Cerollera..	435»63
Ráfales..	469»58

Entregas á los Habilitados.

Tercer trimestre

Mazaleón..	615»62
Seno..	434»37
La Cuba..	350
Mas de las Matas..	1181»24
Armillas..	254»38
Lidón..	310»94
Libros..	445»62
Camarena..	440»62

Cuarto trimestre

Alba..	442»51
Almohaja..	84»59
Cella..	873»46
Frias..	421»89
Guadalavivar..	298»49
Jabaloyas..	428»14
Santa Eulalia..	615»64
Toril y Masegoso..	103»92
Torrelacarccl..	433»17
Villafranca..	555»03
Villar del Cabo..	428»14
Báguena..	631»28
Cuencabuena..	98»46
Fuentes Claras..	445»64
Oión..	479»64
Pozuel..	443»44
Torralba..	428»14
Valverde y Collados..	189»12
Villahermosa..	106»71
Villalba de los Morales..	100
Aguaviva..	556»89
Santolea..	441»87
Dos Torres..	299»24
Aleaine..	573»14
Argente..	433»44
Blesa..	559»39
Cortes..	425»63
Josa..	421»89
Maicas..	296»28
Rubielos de la Cérda..	450»64
El Villarejo..	103»46
Vivcl..	434»39
Castralvo..	110»47
Caudé..	444»64
Orrios..	276»56

Perales..	449»37
Puebla de Valverde..	384»39
Villastar..	421»89
Arens de Lledó..	515»75
La Cerollera..	455»64
La Fresneda..	608»14
Fuentespalda..	459»64
Peñarroya..	595»64
La Portellada..	455»64
Ráfales..	469»39
Torre de Arcas..	435»64
Torre del Compte..	456»89

Sección Paria

UNA SOLEMNIDAD EN LA CORTE

Lo ha sido grande la realizada para la traslación de los restos del venerable licenciado Luís Muñoz, de la cual se ocupan los periódicos más importantes de la villa y corte de España, restos incorruptos, que han llamado la atención de las personas virtuosas y de los hombres de ciencia, porque fué escritor y célebre historiador, el venerable de que se trata.

Sepultado en el antiguo Monasterio de la Concepción Jerónima, se hallaba confundido entre otros menos ilustros restos, pero una persona amante de las glorias de su pueblo, trabajó con celo y energía hasta hacer convencer de que se debían trasladar y conservar en sitio á propósito, los despojos incorruptos de Muñoz.

La Comunidad de Concepcionistas Jerónimas cedió el derecho que tenía á su conservación, y habiéndolo heredado sus antiguas compañeras de domicilio, las Concepcionistas Franciscas de San José, consiguieron se ordenase la traslación de su hermano en la V. O. T. de San Francisco, á la capilla provisional de su nuevo convento, sito en la calle de Sagasti, carretera de Aragón, la cual se verificó con mucha solemnidad en la tarde del 28 de Junio.

Ligados nosotros con vínculos de estrecho parentesco con una de las Concepcionistas Franciscas, poseedoras hoy de este tesoro, y deseosos de hacer resaltar cuanto contribuya á dar lustre á aquella distinguida Comunidad, no podemos resistir al deseo de ofrecer á nuestros lectores unos datos biográficos de Muñoz, cortos y lacónicos, pero buenos.

Según un académico, en la vida de Fray

Luis de Granada, fué D. Luis Muñoz un hombre muy notable en su época, aunque empezó su carrera de simple procurador de los Consejos. Obtuvo luego el cargo de relator del patrimonio, y dedicó el tiempo libre al cultivo de las letras, y á la lectura de obras piadosas. Gran reputación entre sus contemporáneos adquirió con sus obras biográficas, que fueron: Vida de San Carlos Borromeo, de la beata D.^a Luisa de Carvajal, del beato Juan de Avila, del beato Fr. Luis de Granada, del siervo de Dios Fr. Diego López, de Fr. Bartolomé de los Mártires, de la beata Mariana, de San José, y del beato Camilo de Lellis, está publicada después de su muerte, que ocurrió en Madrid, de donde era natural, el 29 de Abril de 1646.

Los escasos conocimientos que se tienen de la vida de este hombre venerable, se deben al P. Salvador Falcón, viceprovincial de los clérigos seculares de San Camilo de Lellis, pues nadie apenas se cuidó de acopiar materiales para levantar el edificio que diese á conocer á los venideros sus virtudes, cuando de tantos predecesores suyos se ocupó él en su vida, para darnos noticia de los que atesoraron.

En la obra inédita hasta después de su muerte, que publicó dicho P. Falcón, dice éste: «el espíritu de Dios alentó el corazón y templó la pluma de aquel insigne varón nunca bastante alabado, el licenciado Luis Muñoz, para que eternizase en sus escritos las vidas de tantos siervos de Dios, á los cuales delineó tan parecida la propia, que salió vivo dichado de perfección cristiana para todos.»

Dice luego que de San Carlos Borromeo logró la encendida caridad que, entre las ocupaciones de su oficio, le dejaba tiempo de visitar á los enfermos de su parroquia, siendo amparo de viudas, arrimo de huérfanos y protector de desamparados.

De Fr. Bartolomé aprendió la piadosa liberalidad, pues dió en su vida más de 30.000 ducados, sacados de las alhajas y rentas de de sus padres heredadas; su casa fué dispensa de los hambrientos, no se fué de ella pobre sin limosna, cuidó de enterrar con funeral decente á los difuntos, y no le ocurrió miseria que no la remediasse. El ejemplar cura de su parroquia de San Justo y Pastor, doctor don Francisco Victor, dijo que no había conocido que había pobres en su parroquia hasta después que murió el licenciado Luis Muñoz.

De D.^a Luisa de Carvajal aprendió el celo de la salud espiritual y de Fr. Luis de Granada imitó la virginal pureza en toda su vida, como lo atestiguan, además de su confesor, la entereza con que se conservó su cuerpo, el cual, cuatro años después de muerto, se halló incorrupto en aquella misma sepultura donde otros cadáveres más recientes se hallaron deshechos y podridos.

Hasta aquí el referido P. Falcón, pues de seguirle, se haría interminable este incorrecto trabajo, que nos hemos propuesto hacer breve.

Hubiera sido, pues, mucha lástima que se hubiesen perdido los importantes restos de tan insigne varón, al ser demolido el Monasterio de la Concepción Jerónima. Nuestra enhorabuena á cuantas personas han intervenido en este asunto, hasta su resolución, y muy especialmente á la Comunidad de Franciscas, por tan preciosa adquisición.

La ceremonia cívico-religiosa de la traslación se verificó por la tarde del día dicho, partiendo de la plaza y calle de la Concepción Jerónima, por la de Atocha, León, Pardo, Carrera de San Jerónimo y paseo del Prado á la calle de Alcalá; á cuyo extremo se encuentra la proyectada calle de Sagasti, y en ella el convento poseedor hoy ya de esos restos incorruptos, asistiendo á ella representantes de la prensa, corporaciones científicas, entre ellas la Academia de la Historia, parroquias, autoridades eclesiásticas y civiles, etc.

Puede suponerse el efecto producido en la Comunidad de Franciscas, al recibir en su Convento los restos del venerable Muñoz, por estas sencillas palabras que copiamos de una carta que tenemos á la vista: «Ayer hemos pasado un día de mucha alegría al ver los restos de un difunto de tantos años conservarse aún en carne; te digo que me dió muchísima devoción como cosa nunca vista.»

Descansen en paz estos tan venerables, como es de suponer, atendido á que el nuevo convento está en las afueras de Madrid, y Dios quiera que, ni la piqueta revolucionaria, ni la demolición por causa de ornato público, más ó menos verdadero, obliguen á una nueva traslación.

Félix Sarrablo.